

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORIDA
ESTADO No. 36

MAYO 18 DEL 2022

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA AUTO	CUADERNO
2010-00475	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	APDO. CAROLINA ABELLO OTÁLORA	AUTO REQUIERE	MAYO 17 DEL 2022	ÚNICO
2021-00226	EJECUTIVO SINGULAR	CLAUDIA ANABELLY GUERRERO ORTEGA	APDO. JUAN MANUEL ROSERO CHAMORRO	AUTO INADMITE DEMANDA	MAYO 16 DEL 2022	ÚNICO
2022-00067	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NACIONAL – COFINAL LTDA	APDO. JHOAN SEBASTIAN BUCHELI ERAZO	AUTO INADMITE DEMANDA	MAYO 16 DEL 2022	ÚNICO
2022-00068	EJECUTIVO SINGULAR	GASES DE OCCIDENTE S.A.	APDO. CINDY GONZALEZ BARRERO	AUTO LIBRA MANDAMIENTO Y DECRETA MEDIDAS	MAYO 16 DEL 2022	ÚNICO

2022-00072	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	APDO. CAROL LIZETH PEREZ MARTINEZ	AUTO INADMITE DEMANDA	MAYO 16 DEL 2022	ÚNICO
2022-00073	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A..	APDO. MARIA HERCILIA MEJIA ZAPATA	AUTO INADMITE DEMANDA	MAYO 16 DEL 2022	ÚNICO
2022-00074	CANCELACION DE REGISTRO CIVIL	HUMBERTO GIRÓN	APDO. PAULA ANDREA SALAZAR GRAJALES	AUTO INADMITE DEMANDA	MAYO 16 DEL 2022	ÚNICO
2022-00075	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DIANA NIYRED MARIN CORTES	EN NOMBRE PROPIO	AUTO LIBRA MANDAMIENTO Y DECRETA MEDIDAS	MAYO 16 DEL 2022	ÚNICO

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija el presente ESTADO.

**LILIANA MORA BURBANO
SECRETARIA.**

Firmado Por:

Liliana Mora Burbano
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Florida - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eefac9aa1ddec46f1801f5a15257d6cb0a3698509c5d15d1fabad341060d137f**

Documento generado en 17/05/2022 04:44:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>